



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL

PROVINCIA SULLANA –PIURA

CREADO POR LEY N°10617 EL 19 DE JUNIO DE 1946



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°085-2026-MDS/A

Salitral, 27 de marzo del 2026

### VISTO:

El INFORME N°131-2026/MDS ING. VMVO, INFORME N°253-2026/MDS-SGPP-CPC-APRC, INFORME N°149-2026/MDS ING. VMVO, INFORME N°280-2026/MDS-SGPP-CPC-APRC, Informe N°116-2026-ALE-RMB-MDS, sobre **PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL**, y;

### CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo N°194 de la Constitución política del Estado modificado por la Ley de reforma Constitucional Ley N°28607 en concordancia con el Art II del Título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre si;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, mediante INFORME N°131-2026/MDS ING. VMVO, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Servicios Municipales, Gestión Ambiental Desarrollo Económico, se dirige a la Gerencia Municipal y solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN.**

Av. 27 de octubre N°202, Salitral – Sullana – Piura

Email: [municipalidaddistritaldesalitr@gmail.com](mailto:municipalidaddistritaldesalitr@gmail.com) RUC: 20165925794

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL

PROVINCIA SULLANA -PIURA

CREADO POR LEY N°10617 EL 19 DE JUNIO DE 1946



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, mediante INFORME N°253-2026/MDS-SGPP-CPC-APRC, la Subgerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia Municipal y alcanza informe de los saldos presupuestales para la aprobación de **PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL MEDIANTE RESOLUCIÓN.**

Que, mediante INFORME N°149-2026/MDS ING. VMVO, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Servicios Municipales, Gestión Ambiental Desarrollo Económico, se dirige a la Gerencia Municipal y solicita la modificación presupuestal, por el monto de **S/5.450.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CON 00/100 SOLES).**

Que, mediante INFORME N°116-2026-ALE-RMB-MDS, Asesoría legal externa recomienda se atienda lo solicitado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Económico, sobre la aprobación de **PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL**, por el monto de **S/5.450.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CON 00/100 SOLES)**, debiendo remitirse al pleno de concejo municipal para que se debata y su análisis correspondiente.

Que, con Ordenanza Municipal N°003-2023-MDS/A, del 30 de marzo 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de la Provincia De SULLANA, del Distrito de Salitral, Programa Municipal EDUCCA de la Provincia De SULLANA, del Distrito de Salitral.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6° y en el 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y contando con los visos de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la **DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL**, (Programa Municipal EDUCCA – SALITRAL), el mismo que forma parte integrante del presente Resolución, y acorde a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Subgerencia de Seguridad Ciudadana Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente resolución, y acorde a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas Involucradas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL - SULLANA  
EDGARDO ROSAS GONZALEZ RAMIREZ  
ALCALDE



# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



**Programa Municipal  
de Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Distrital  
de Salitral**





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Salitral, mediante **Ordenanza Municipal N°003-2023 MDS/A** de fecha 30 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIOS MUNICIPALES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Salitral, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

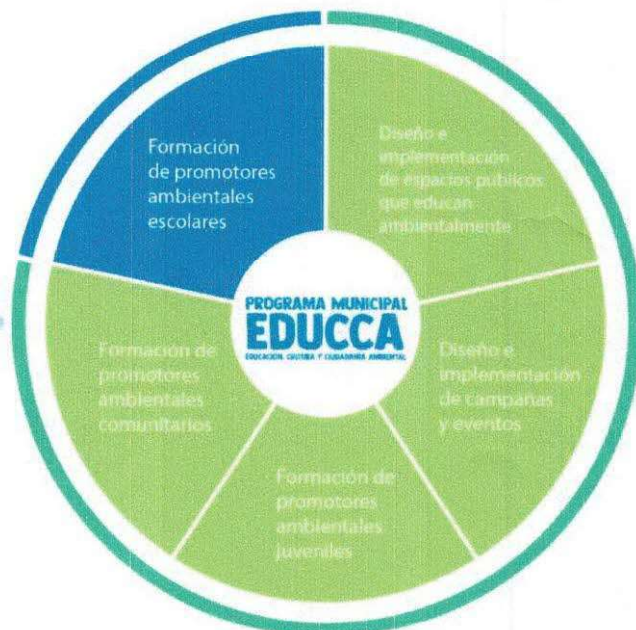
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria





## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Saltral						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con UGEL SULLANA para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de acreditados de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 PAE acreditados</li> <li>02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>20 PAE capacitados</li> <li>04 docentes capacitados</li> <li>02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>20 PAE reconocidos</li> <li>04 docentes reconocidos</li> <li>02 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	Agenda, útiles de escritorio, equipo de cómputo.	ABRIL	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIOS MUNICIPALES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.			Útiles de escritorio, movilidad, combustible.	ABRIL	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 PAE acreditados</li> <li>02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>20 PAE capacitados</li> <li>04 docentes capacitados</li> <li>02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>20 PAE reconocidos</li> <li>04 docentes reconocidos</li> <li>02 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	Útiles de escritorio, equipo de cómputo, movilidad, combustible.	ABRIL	ALIADOS: 1.. SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS CIVILES 2.. UGEL SULLANA 3.. II.EE
	4. Acreditación de los PAE.			Equipo de sonido, sillas, refrigerios, distintivos, equipo de cómputo, útiles de escritorio.	ABRIL	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 PAE acreditados</li> <li>02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>20 PAE capacitados</li> <li>04 docentes capacitados</li> <li>02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>20 PAE reconocidos</li> <li>04 docentes reconocidos</li> <li>02 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	Equipo de sonido, refrigerio.	ABRIL	S/600.00
	6. Capacitación a PAE:			Útiles de escritorio, equipo de cómputo, material informativo, USB, equipo de sonido, proyector	MAYO	






<p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p>	<p>B) <b>Minimización de</b> residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) <b>Segregación de</b> residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) <b>Segregación de</b> residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) <b>Segregación de</b> residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>F) <b>Importancia del pago de arbitrios</b> para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>G) <b>Cambio Climático</b> implementación de</p>	<p>multimedia, roll screen, movilidad combustible.</p>					








	<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Consumo responsable</li><li>- Segregación en fuente</li><li>- <b>Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</b></li><li>- <b>Mantenimiento de los espacios públicos</b> aledaños a la I.E. limpios</li><li>- <b>Conservación de una especie de fauna silvestre o domesticada. (CHILALO)</b></li><li>- Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa</li></ul>						
	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A) Implementar biohuerto productivo y su compostera</li><li>B) Implementar Jardín botánico local.</li><li>C) <b>Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica</b></li><li>D) Implementación de una campaña sobre:<ul style="list-style-type: none"><li>- Consumo responsable</li><li>- Segregación en fuente</li></ul></li></ul>						



<p>Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</p> <p>Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios</p> <p>Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida.</p> <p>Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa</p> <p><b>E) Implementación de jardines verticales.</b></p>					S/ 300.00							
<p><b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b></p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="220 120 367 1388"> <p><b>2.1 Actividad:</b></p> <p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p> </td> <td data-bbox="220 1388 367 1590"> <p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <p><b>A) Nivel Básico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Banners informativos</b> en la vía pública (pasacalles)</li> <li>- <b>Carteles informativos</b> (señalética en árboles)</li> </ul> </td> <td data-bbox="220 1590 367 1814"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las</li> </ul> </td> <td data-bbox="220 1814 367 2016"> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul> </td> <td data-bbox="220 2016 367 2217"> <p>Movilidad, combustible, equipo de cómputo.</p> <p>Pintura, madera, banners, materiales de biohuerto.</p> </td> <td data-bbox="220 2217 367 2240"> <p>MAYO</p> <p>JUNIO</p> </td> <td data-bbox="220 2240 367 2240"> <p>SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIOS MUNICIPALES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>S/ 600.00</p> </td> </tr> </table>						<p><b>2.1 Actividad:</b></p> <p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <p><b>A) Nivel Básico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Banners informativos</b> en la vía pública (pasacalles)</li> <li>- <b>Carteles informativos</b> (señalética en árboles)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	<p>Movilidad, combustible, equipo de cómputo.</p> <p>Pintura, madera, banners, materiales de biohuerto.</p>	<p>MAYO</p> <p>JUNIO</p>	<p>SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIOS MUNICIPALES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>S/ 600.00</p>
<p><b>2.1 Actividad:</b></p> <p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <p><b>A) Nivel Básico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Banners informativos</b> en la vía pública (pasacalles)</li> <li>- <b>Carteles informativos</b> (señalética en árboles)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	<p>Movilidad, combustible, equipo de cómputo.</p> <p>Pintura, madera, banners, materiales de biohuerto.</p>	<p>MAYO</p> <p>JUNIO</p>	<p>SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIOS MUNICIPALES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO</p> <p>S/ 600.00</p>						





	<p><b>Murales con mensajes educativos</b> en la vía pública.</p> <p><b>Contenedores</b> para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.</p> <p>Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.</p> <p><b>Recuperación de faja marginal</b> con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico</p> <p><b>Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos</b> de residuos sólidos en la vía pública.</p> <p><b>B) Nivel Avanzado</b> Nota: Es un espacio organizado como mínimo</p>	<p>actividades de promoción ambiental realizadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>			
---	--	--	--	--	--	--



<p>con 3 estaciones, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vivero municipal, compostera y lombricultura.</li> <li>- Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos.</li> <li>- Vivero municipal, mariposario y compostera.</li> <li>- Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres.</li> <li>- Ecoparque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.</li> </ul> <p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Visitas guiadas</b></li> </ul>							
				<p>Pintura, madera, neumáticos, Computadora, papel, movilidad, combustible.</p>	<p>JUNIO JUNIO - JULIO</p>		





<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 campaña informativa realizadas</li> <li>20 personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	<p>Equipo de cómputo, hojas, lápices.</p>	<p>OCTUBRE-NOVIEMBRE</p>	<p>SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIOS MUNICIPALES, GESTIÓN</p>	<p>S/200.00</p>
<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas</p>	<p>3.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques.</p> <p>Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje.</p> <p>Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros )</p> <p>Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.</p>	<p>Pintura, agua, recurso humano.</p>	<p>S/400.00</p>	<p>OCTUBRE-NOVIEMBRE</p>	<p>SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIOS MUNICIPALES, GESTIÓN</p>	<p>S/200.00</p>





informativas y eventos	<p>inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 eventos realizados con temática Ambiental</li> <li>• 20 personas que participan en eventos</li> <li>• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 01 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>• 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Computadora, plantones, proyector, papel, botellas plásticas, agua, refrigerios.</p>	<p>JUNIO</p>	<p>AGOSTO</p>	<p>AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.</p>	<p>S/100.00</p>
<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña <b>RECICLA Ya SALITRAL</b> para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <p><b>Reciclatores</b> itinerantes por la ruta de recolección selectiva</p>								<p>S/500.00</p>





-	<b>Ecotruques</b> (bodegas)								
-	<b>Ecocine</b>								
-	<b>Red de Estaciones de Reciclaje</b>								
-	<b>Sensibilización puerta a puerta con PAJ</b> en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.								
-	<b>Difusión de horarios de recolección selectiva</b> por radio, redes sociales o perifoneo.								
-	<b>"Miércoles del Reciclaje"</b> (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección)								
-	<b>"Desafío de reciclaje"</b> en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.								
<b>B)</b>	<b>Campaña Menos plástico más vida</b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.								
-	<b>Sensibilización a la población</b> sobre los								







	<p>Sensibilización con promotores ambientales juveniles. Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza. recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p> <p>D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p> <p>E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>F) Campaña para la conservación de ecosistemas</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--





<p>acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>G) Campaña para la conservación de ecosistemas frágiles (humedales y lomas)</p> <p>H) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local</p> <p>I) Campaña para la prevención de incendios forestales</p> <p>J) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)</p>							
<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>	COMPUTADORA	ABRIL-NOVIEMBRE					
<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>	Equipo de cómputo, banners, papel.	AGOSTO					S/150.00
<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots</p>	Equipo de cómputo, moto, equipo de perifoneo, emisoras.	SETIEMBRE					S/200.00





<p>radiales, jingle para perifoneo)</p>	<p>6. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seminarios</li> <li>- Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia".</li> <li>- Concursos</li> <li>- Pasacalles</li> <li>- Jornadas de limpieza</li> </ul>	<p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p> <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p>	<p>• Número de PAJ acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</p>	<p>• 06 PAJ acreditados</p> <p>• 01 evento de capacitación dirigidos a los PAJ</p> <p>• 02 horas de capacitación que reciben los PAJ</p>	<p>Redes sociales, equipo de cómputo, papel.</p> <p>Equipo de cómputo, papel</p>	<p>MAYO</p> <p>MAYO</p>	<p>SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIOS MUNICIPALES,</p>	<p>100.00</p>	<p>S/500.00</p>
---	---	---	---	--	--	--	-------------------------	--	---------------	-----------------





<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<p>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• 06 PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>Equipo de sonido, solapín, refrigerio</p>	<p>MAYO</p>	<p>GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.</p> <p>Aliados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupos juveniles</li> <li>• Grupos de danzas</li> </ul>	<p>S/250.00</p>
<p>4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p>	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<p>Proyector, computadora, refrigerios, sillas, mesas</p>	<p>JUNIO</p>		<p>S/150.00</p>
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a PAE</li> <li>- Capacitación a PAC</li> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya,</li> </ul>		<p>Proyector, equipo de cómputo, refrigerios, equipo de perifoneo, equipo de sonido, recurso humano.</p>	<p>JULIO - AGOSTO</p>		<p>S/200.00</p>



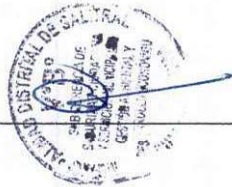


					<p>Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. Educación ambiental para la promoción del compostaje"</p> <p>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</p> <p>- Seguimiento a PAE y PAC</p> <p>- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>				<p>JULIO - OCTUBRE</p>	<p>Equipo de cómputo, afiches, infografías, papel, roll screen</p>			<p>6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito)</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Salitral</p> <p>Proyecto 3: Recuperación de faja marginal.</p> <p>Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p>	<p>S/250.00</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	---	-----------------



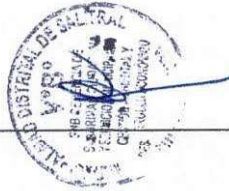


<p>Proyecto 5: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito.</p> <p>Proyecto 6: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>Equipo de cómputo, equipo de sonido, papel, reconocimientos, refrigerios</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>S/150.00</p>	
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p> <p>1. Convocar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</li> <li>- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</li> <li>- Centro Integral del Adulto Mayor</li> <li>- Participantes al Programa RECICLA municipal</li> </ul> <p>Para fomentar su participación.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 06 acreditados</li> <li>• 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>• 01 actividad en la que participan los PAC</li> <li>• 01 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>• 06 PAC reconocidos</li> </ul>	<p>Computadora, impresora, papel</p>	<p>MAYO</p>	<p>SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIOS MUNICIPALES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONOMICO</p> <p>Aliados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juntas vecinales</li> <li>• Programas sociales</li> <li>• Policía Nacional del Perú</li> </ul>
	<p>2. Acreditación de PAC.</p>	<p>Computadora, impresora, papel</p>	<p>MAYO</p>	<p>S/50.00</p>	





<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>a) Capacitación a PAC:</p> <p>Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de residuos sólidos en el ámbito</li> <li>- Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA).</li> <li>- Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).</li> </ul>	<p>MAYO</p>	<p>Computadora, google meet</p>	<p>S/200.00</p>
<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal</li> <li>- Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental</li> <li>- Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026</li> </ul>	<p>JUNIO</p>	<p>Proyector, computadora, papel, refrigerios</p>	<p>S/150.00</p>
	<p>JUNIO</p>	<p>Proyector, computadora, papel, refrigerios</p>	
	<p>JUNIO</p>	<p>Proyector, computadora, papel, refrigerios</p>	
	<p>JUNIO</p>	<p>Proyector, computadora, papel, refrigerios</p>	
	<p>JULIO - OCTUBRE</p>	<p>Recurso humano, refrigerios, palas, rastrillos, bicicletas, carteles, movilidad, combustible.</p>	<p>S/200.00</p>





			<p>priorizado por la municipalidad. Participación en el Programa RECICLA municipal</p>						
	<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>Proyecto 5: Ampliación de áreas verdes en el barrio.</p>	<p>JULIO - OCTUBRE</p>	<p>Equipo de cómputo, proyector, papel</p>	<p>Equipo de sonido, constancias, refrigerios, recurso humano</p>					<p>S/300.00</p>
		<p>NOVIEMBRE</p>							<p>S/150.00</p>





### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,000.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,150.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,100.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,450.00</b>





Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Coordinador: VICTOR MANUEL VILLARREAL OLAYA	3,000.00
1.2 Asistente	
1.3 Promotores Ambientales municipales	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,000.00</b>



Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,450.00
Personal a cargo de la implementación	3,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,450.00</b>